CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

Neiva, 16 de septiembre de 2022: Se fija en Lista de Traslado la

liquidación del crédito presentada por el apoderado ejecutante, (Art. 110

del C.G.P.), para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3

días, conforme Art. 446 C.G.P., los que comenzaran a correr a partir del

día 19 de septiembre/2022.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO

Secretaria

Rad. 2019-00206